

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2126/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD. EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 4612.

Exp. No. 06045-2009-PLO

OBJETIVO:

La finalidad del referido Contrato de Préstamo es apoyar la ejecución de reformas políticas, consistentes en el mejoramiento de la competitividad en la República Dominicana.

ANÁLISIS DEL CONTENIDO:

El propósito de este programa de apoyo a políticas de fomento de la productividad y la competitividad es mejorar estas áreas en la República Dominicana, creando empleos bien remunerados, elevando las tasas de crecimiento y de esa forma impulsar el desarrollo económico. La competitividad se ha convertido en un tema prioritario para la región del Caribe, en la medida en que la estrategia de desarrollo se ha centrado en la integración regional.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los principales términos y condiciones financieras bajo los cuales se ha concertado el Contrato de Préstamo firmado con el BID, son los siguientes:

- El monto total del Contrato de Préstamo asciende a US\$60,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.
- El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera de estas cuotas se pagará a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la vigencia del Contrato y la última a más tardar a los veinte (20) años, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2126/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000,000.00).

..2/

- Un período de gracia para el repago de principal de cinco (5) años.
- La tasa de interés será determinada de conformidad con lo estipulado en las Normas Generales para un préstamo de Facilidad Unimonetaria, con Tasa de Interés Basada en LIBOR.
- La Comisión de Crédito se empezará a devengar a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato, a una tasa de interés que en ningún caso podrá exceder del 0.75% por año, sobre el saldo no desembolsado.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de haber estudiado profundamente este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
PRESIDENTE

AMÍLCAR ROMERO P.
VICEPRESIDENTE

FRANCIS EMILIO VARGAS F.
SECRETARIO

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
MIEMBRO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
MIEMBRO

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2126/OC-DR, DEL 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000,000.00).
..3/

Por la Comisión...

FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL
MIEMBRO

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

Santo Domingo, D.N.
21 de mayo de 2009
/casn